



Marcas y atractivos en una provincia imaginada. Río Negro, Argentina, 1958-1976

Paula Gabriela Núñez¹

Resumen

Este artículo cruza historia cultural con historia política. Revisa cómo el ordenamiento político territorial de la provincia de Río Negro se liga al proceso de definición de atractivos, pues hay marcas culturales que devienen en políticas. En esta jurisdicción está emplazado uno de los centros turísticos más emblemáticos: la localidad de San Carlos de Bariloche y parte del Parque Nacional Nahuel Huapi. Sin embargo, este espacio no se tomó como referencia escénica de atractivos en el período en que la provincia se creó como tal. Las áreas que representan lo rionegrino aparecen instituidas desde intereses políticos por fuera de este escenario. El trabajo evidencia que el ordenamiento político –e incluso la construcción ciudadana que se buscó propiciar en el período constitutivo de la provincia– dialogó y se apoyó en la específica forma de reconocimiento de atractivos establecidos desde la planificación provincial, que no tomaron en consideración al espacio andino, pues la construcción política interna se focalizaba en otras regiones. Así, los atractivos se organizaron a partir de los intereses políticos establecidos por el gobierno provincial, antes que por la materialidad que se promocionó.

Palabras clave: estructura política; identidad cultural; política turística; Río Negro; historia regional.

¹ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/Universidad Nacional del Comahue/Universidad Nacional de Río Negro. Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio. Argentina. Correo electrónico: pnunez@unrn.edu.com



Marks and attractions inside an imagined province. Río Negro, Argentina, 1958-1976

Abstract

This manuscript crosses political history with cultural history. It searches the political and territorial order in Río Negro Province since its definition about touristic attractive, because that cultural marks become in political ones. This jurisdiction contains one of the most emblematic tourist center: the town of San Carlos de Bariloche and a portion of the Nahuel Huapi National Park. But this area was not taken into account as a scenic reference of the touristic attraction of the Province. The regions presented as the image of Río Negro emerge from politics interest established by the provincial government.

The article shows that the political order, and even the citizen construction that was sought to promote in the constitutive period of the province, dialogued and was in based on the specific form of recognition of attractions established since provincial planning, which didn't take into consideration the Andean space. The internal political construction was focused on other regions. Thus, the attractions were constituted from the political interests established by the provincial government, rather than by the materiality that was promoted.

Key words: political state frame; cultural identity; touristic policy; Río Negro Province; regional history.

Fecha de recepción de originales: 25/05/2016.

Fecha de aceptación para publicación: 25/10/2017.

Marcas y atractivos en una provincia imaginada. Río Negro, Argentina, 1958-1976²

Introducción

Este artículo propone un diálogo entre estudios culturales y políticos, ya que analiza el modo en que ciertas marcas culturales devienen en atractivo turístico en la provincia de Río Negro, situada en la Patagonia argentina. María Silvia Ospital (2005) señala que con la planificación del turismo, el Estado puede ser un “regulador de costumbres”, en tanto dicha planificación implica abordar políticas controladoras del tiempo libre y del ocio. En este trabajo se

² Agradezco los comentarios de los revisores anónimos, cuyos aportes mejoraron la propuesta original. Este artículo es parte de los proyectos DIULA N12/16 “Acceso restringido: Paisaje, poder y política en los Andes Norpatagónicos” (ULagos) y PIP 0838 “Ciencia global, aplicación local, biopolítica de la territorialización Norpatagónica en el siglo XX” (CONICET).

busca indagar el rol estatal desde la relación entre la instalación de un espacio como “atractivo” y la estructuración socioeconómica de las áreas que son reconocidas en estos términos (Prats, 2004; Palou, 2014). Para ello se considera el escenario rionegrino en el período de formación de esta provincia, esto es, desde 1958 a 1976.³ El objetivo no es tanto recorrer la dinámica de turistificación (Piglia, 2012; Vejsbjerg, 2016), sino la manera en que el ordenamiento político, e incluso la construcción ciudadana que se buscó propiciar en la etapa constitutiva de la provincia, se conformó en articulación con un modo específico de reconocimiento de atractivos, establecidos desde la planificación política provincial.

Se trata de observar cómo la organización socioeconómica y política tomó de la construcción de atractivos la apelación a una autoridad extracultural para justificar el establecimiento de jerarquías territoriales internas (Pérez Winter, 2013). Las referencias a la naturaleza o al particular relato histórico que se tomó como propio de Río Negro aparecen como el justificativo del orden que se fue estableciendo. Se indaga el modo en que se llevó adelante la turistificación de los principales destinos de dicha provincia, bajo la hipótesis de que estos se constituyeron a partir de los intereses políticos establecidos por el gobierno provincial, antes que por la materialidad que se promocionaba.

La mirada sobre el reconocimiento cultural asociado al establecimiento de atractivos se va a ligar a la historia política. Pues el turismo –como política de Río Negro desde sus inicios– se reconoce como parte de la construcción de ciudadanía y modelo de estatalidad. Cabe destacar que dentro del territorio de la provincia se halla uno de los sitios turísticos más emblemáticos de la Patagonia y del país, la ciudad de San Carlos de Bariloche, ubicada en la zona andina (figura 1), antesala del Parque Nacional Nahuel Huapi creado en 1934. Este sitio fue instituido como destino nacional e internacional a partir de la creación del parque nacional, esto es 24 años antes del reconocimiento del espacio como parte de una provincia autónoma.⁴

Llama la atención que, si bien en el concierto provincial inaugurado en 1958 la localidad andina era mencionada como destino turístico, su actividad no fue tomada en cuenta en las planificaciones mediante las cuales se buscó ordenar la producción. Así, el financiamiento para obras relacionadas con el

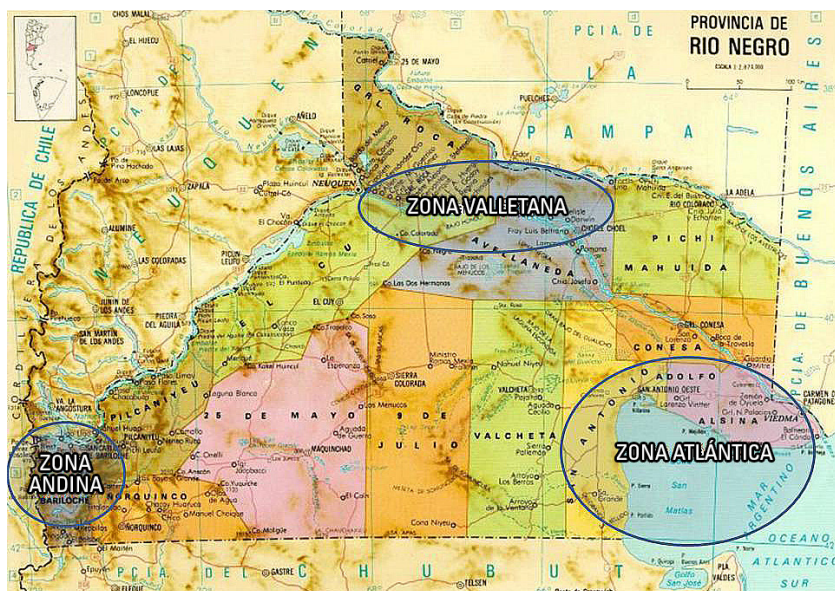
3 La temporalidad recorre desde el primer gobierno elegido por voto popular, en 1958, al tercer período democrático, por ser las gestiones en las que se discutió el modelo de ciudadanía a desarrollar en el espacio, además de establecerse la prioridad de los atractivos provinciales (Núñez y López, 2016).

4 El establecimiento de Río Negro como provincia se concretó durante la segunda mitad del siglo XX, cuando dejó de organizarse bajo la figura de territorio nacional, que implicaba la delegación de la administración local al poder central. En 1958 se dio por primera vez la elección de autoridades propias y de representantes legislativos en el gobierno nacional (Favaro y Arias, 1995; Iuorno y Crespo, 2008; Ruffini y Blanca, 2013).

turismo fue mínimo en la primera gestión, cuando se llevó adelante uno de los planes más relevantes para el armado de la infraestructura provincial (Manzanal, 1980; Núñez y López, 2016), lógica que se repitió en las administraciones posteriores. La hipótesis sobre esta diferencia es que las ciudades que se buscaron promocionar pertenecen a áreas ligadas a los centros político y económico de la provincia, pues se trata de la zona atlántica y la valletana respectivamente (figura 1). La primera concentró el poder político, la segunda se estableció como la principal estructura económica (Manzanal, 1980; Luomo, 2007; Abel, 2010, 2011).

De este modo, la turistificación de Río Negro desnuda compromisos e intereses económicos y políticos, pues permite reconocer heterogeneidades en los órdenes estatales desde los cuales se materializó el armado y la institucionalización de los destinos turísticos.

Figura 1: Áreas históricas en la provincia de Río Negro



Fuente: Elaboración propia sobre la base de <http://www.visitingargentina.com/mapas-de-rio-negro/>

Este estudio toma como antecedente el reconocimiento turístico de la región andina en el período territorial, y de allí avanza en el modo en que el armado provincial del turismo dialogó con la construcción político-territorial. Para esto analiza acciones de los primeros gobiernos democráticos

provinciales, esto es, los llevados adelante por Edgardo Castello (1958-1962), Carlos Nielsen (1964-1966) y Mario Franco (1974-1976). En estas tres gestiones, las nociones de ciudadanía declamadas se asociaron a una identidad rionegrina que se buscaba consolidar. Así, estas definiciones se proyectaron en el reconocimiento de paisajes y regiones caracterizadas como atractivos turísticos. El corpus documental está formado por leyes y normativas específicas del período 1950-1970, notas periodísticas, planes de desarrollo de las diferentes gestiones y guías de turismo nacionales del período, puestas en diálogo desde el análisis de la organización de la provincia.

Río Negro y el turismo en el período territorialiano

La construcción de un espacio como atractivo está mediada por un cierto reconocimiento político. En diferentes instancias se proyectó el valor político hacia el paisaje para fundamentar la gestión de fondos específicos para construir la estructura de servicios que permitieron institucionalizar una determinada área como destino turístico. Durante los inicios del período territorialiano (1884-1958), en la región andina de Río Negro se llevaron adelante iniciativas locales de gestión concretas para consolidar el pueblo de Bariloche como tal (Navarro Floria y Vejsbjerg, 2009). Tales iniciativas se inscribieron en las vinculaciones de algunos pobladores locales con funcionarios de la administración nacional (Núñez, 2008). El período territorialiano tuvo dos grandes hitos en los que el Estado activamente construyó patrimonio turístico en San Carlos de Bariloche. El primero fue el proceso de constitución de los parques nacionales, iniciado en la década del treinta (Scarzanella, 2002; Diegues, 2005; Fortunato, 2005; Ospital, 2005; Méndez, 2010; Núñez y Núñez, 2012; Picone, 2013). El segundo, la gestión peronista y la resignificación de Argentina en general como atractivo, cuando se ubicó al turismo como derecho social, entre los años cuarenta y cincuenta (Troncoso y Lois, 2004; Bessera, 2008; Pastoriza y Pedetta, 2009; Carreras Doallo, 2010; Núñez y Vejsbjerg, 2010).

En relación con el primer hito, la organización del entonces territorio nacional de Río Negro se vio afectada por la particular relevancia a escala nacional otorgada al Parque Nacional Nahuel Huapi, emblema de la década del treinta, y a San Carlos de Bariloche. Ahora bien, el atractivo que se construyó en este proceso refiere al espacio como vacío. Además, con la creación de parques nacionales en el sur de Argentina, lo que se buscó –más que promocionarlos como destino– fue consolidar un paisaje de frontera (Bessera, 2008; Núñez et al., 2012).

El modelo de turismo que se erigió fue instituido en clave xenófoba. En

palabras de Exequiel Bustillo, primera autoridad de la Dirección de Parques Nacionales, “para mantener despierto y alerta el espíritu argentino, para eso y nada más que para eso, Dios ha colocado entre los peligros de la frontera las grandes bellezas de nuestra tierra” (Bustillo, 1946, p. 26).

En esta construcción del atractivo, como paisaje que separa países, los parques nacionales fueron escindidos simbólicamente del resto de la nación, y quedaron como ámbitos donde la ciudadanía se educa pero no vive (Diegues, 2005; Fortunato, 2005). Desde el análisis documental, el quiebre al interior del espacio regional se reconoce en la relevancia de una administración territorial directamente ligada al Poder Ejecutivo, que debilitó gradualmente su vinculación con espacios aledaños. Orietta Favaro (1999) describió el desarrollo patagónico como de economía de enclaves. El Parque Nacional Nahuel Huapi puede ser pensado en estos términos, en tanto se lo presentó como un territorio ajeno a los propios habitantes de la región (Valverde et al., 2011); y frágil, al describirlo como necesitado de la permanente tutela externa debido a la presencia de una población que, por su simple existencia, lo ponía en peligro (Bohoslavsky 2009; Núñez, 2015). Nada de esto se cambió con el peronismo (segundo hito), pues aun cuando hubo en esta etapa modificaciones centradas en el tipo de ciudadanía que debía educarse y en los orígenes sociales de los grupos de turistas, los sentidos de territorio y paisaje permanecieron.

Tan es así, que la dinámica de producción y comercialización que vinculaba Bariloche con la región inmediata hacia el este –productora de pasturas, pequeños rumiantes y hortalizas– fue desmantelada a fines de la década del cuarenta por una política nacional que propició el comercio directo con Buenos Aires (Rey, 2005).

Los destinos turísticos no crecieron en Patagonia. El atlas *Patria Justa Libre y Soberana* (1950) muestra el incremento de destinos en el norte del país pero no en la Patagonia (Control de Estado, 1950, p. 218). El sentido político de conocer la región del Nahuel Huapi se observa también desde las guías de turismo Peuser, editorial que publicó muchas de las obras más significativas del gobierno peronista (Cruder, 2011). Estas guías presentan el área de Bariloche separada del resto de Río Negro y asociada al título “Lagos del Sur” (Peuser, 1945, p. 326; 1950, p. 467; 1955, p. 426). Esta separación no se hizo respecto de las áreas andinas en Neuquén, Chubut y Santa Cruz, ni tampoco de la propia localidad andina rionegrina de El Bolsón. Así, la región aledaña a Bariloche se diferenció de las presentaciones del resto de las zonas patagónicas (Peuser, 1945, p. 311; 1950, p. 448; 1955, p. 398). Este quiebre territorial, asociado a la forma de exhibir los atractivos y el turismo, se puede pensar como la base del ordenamiento espacial que se buscó introducir en el territorio rionegrino a

partir de su provincialización (luorno, 2007). Vale destacar, como antecedente de la profundidad del quiebre, el planteo de crear la “Provincia de los Lagos”, en los años en que se estaba diseñando la provincialización de la Patagonia continental. La idea era formar un espacio cordillerano, con centro en San Carlos de Bariloche, dedicado a la actividad turística. Esta propuesta se desmanteló por iniciativa de actores altovalletanos (Ruffini, 2005), pero en el imaginario local y provincial permaneció una retórica que diferenciaba a Bariloche como una localidad que no terminaba de integrarse (Núñez, 2003).

La noción de turismo en la gestación de la provincia. Antecedentes de la constitución provincial (1957)

El llamativo ordenamiento político de las provincias que forman la Patagonia continental llevó a que se contara con varios años para reflexionar sobre la base legislativa de acuerdo con la cual se debían organizar estos espacios (Ruffini, 2012). La provincialización se firmó en 1955 pero a causa del golpe de Estado ocurrido ese mismo año, se concretó en 1958. No obstante, las diferencias regionales comenzaron a explicitarse tan pronto se sancionó la ley de autonomía provincial –Ley N° 14.408– en 1955 (luorno, 2007; luorno y Crespo, 2008; Ruffini, 2012). En Río Negro, los partidos unificados a nivel nacional se desmembraron como resultado de las tensiones rionegrinas previas a la conformación provincial, que resaltaban la relevancia y antagonismo de dos ciudades: Viedma y General Roca (luorno, 2007; Abel, 2010). La constitución provincial arrastró estas discrepancias, pero buscó una redacción superadora, en la que el eje de la provincia que se construyera fuera el fortalecimiento social.

Dentro del apartado relativo al régimen económico, se indicaba que “La actividad económica de la provincia debe orientarse sobre la base de planes que coloquen a la explotación y distribución de la riqueza, al servicio de la colectividad y el bienestar social” (Art. 32°). Se planteó la erradicación de formas de concentración económica que obstaculizaran el desarrollo de la economía, con lo que se reitera así la idea de función social (Art. 33°) y se introduce el carácter regional de los asentamientos industriales. Tal como se lee en el artículo 38°: “La industria, será organizada con sentido regional y se procurará su diversificación e instalación en los lugares originarios de producción de materias primas y de energía”. Sin embargo, la zona andina se incorporó con una particular falta de consideración sobre el turismo, que quedó fuera del listado de las actividades establecidas como económicas, a pesar de su relevancia en el área.

Dado que la práctica política en Río Negro antecede por mucho a la

formación de la provincia, posiblemente la influencia de la zona de Bariloche –asociada a un organismo de relevancia nacional como la Dirección de Parques Nacionales– operara como ilusión de una representación directa con la nación de la localidad que, entonces, no disputó su lugar en la provincia (Núñez, 2003). Esta omisión histórica expone al turismo como una actividad debilitada respecto de otras sobre las que se legisló desde los primeros momentos de la organización provincial. Este aspecto se nota con particular claridad durante la primera gestión.

La primera administración democrática: Edgardo Castello, 1958-1962

Como parte de las definiciones del primer gobierno electo de Río Negro, en 1960 se presentó el primer Programa de Desarrollo de Río Negro 1960-1964, denominado PRO 5. Edgardo Castello, primer gobernador electo de la provincia, señalaba como epígrafe del plan: “El objetivo más alto de mi gobierno es lograr el desarrollo armónico de Río Negro” (Ministerio de Economía Río Negro, 1960, p. 5), así tomaba el desafío de organizar el territorio bajo la figura de provincia.

A la luz de la complejidad de actividades presentes en el espacio, se puede pensar que esta noción de “armonía” no se vinculó a una distribución regional reparadora de desigualdades históricas. En los documentos de planificación provincial, las actividades de Río Negro se reconocieron en: agrícolas, frutícolas y ganaderas; y otras menos desarrolladas, que se suponía serían resueltas con el establecimiento de plantas manufactureras, como lavaderos de lana y frigoríficos. Las obras base para ello fueron las de electrificación, la construcción de caminos y puentes, y finalmente la reactivación portuaria. Esto se asoció a explotaciones, que además de frutícolas se presentaron como mineras, de siderurgia y petroquímica (Ministerio de Economía Río Negro, 1960, pp. 15-16). El turismo no se mencionó.

Esta ausencia podría deberse a que la planificación estatal de turismo prevista en la Ley N° 14.574, sancionada en 1958, otorgaba a la Dirección Nacional de Turismo un rol centralizado en relación con el fomento y la promoción. Tanto las provincias como los sectores privados se presentaron como actores secundarios, desvinculados de las decisiones tomadas desde esta dinámica centralizada (Schiavi et al., 2011). Sin embargo, en la zona atlántica, en 1959, el gobierno provincial acompañó la gestión del entonces intendente de San Antonio Oeste, Celso Bresiano, quien con otros funcionarios gestionó que la provincia creara el balneario de Las Grutas en 1960, en función de lo cual

se construyó la estructura de la primera bajada a la playa ese mismo año (Municipalidad de Las Grutas, s/d). De hecho, se destinaron m\$N 5.000.000 para la construcción y habilitación del balneario “El Cóndor”, aledaño a Viedma; m\$N 800.000 para el balneario “Las Grutas” y m\$N 100.000 para una estación de acampantes en Bariloche (Fantini, 1961, pp. 58-59).

En las consideraciones redactadas en el texto “3 años del gobierno”, síntesis de la gestión de Castello (Fantini, 1961), el turismo aparece como apéndice después de reflexiones dedicadas a “Celebración del día de la Bandera” (Fantini, 1961, pp. 231-232) y “Homenaje al ex Gobernador de Río Negro Ingeniero D. Adalberto T. Pagano” (Fantini, 1961, pp. 232-233). La sección “Turismo” se inicia así: “Ofrece la Provincia de Río Negro las más grandes posibilidades al turismo nacional e internacional. Las bellezas panorámicas y las singularidades de sus paisajes de montaña, han hecho famosa en el mundo entero la región de Nahuel Huapi” (Fantini, 1961, p. 233). Pero esto no conllevaba un detalle de inversiones, sino una referencia a las actividades de promoción que se planteaban como apoyo a la hotelería. También se señala el fomento al turismo social a través de campañas de difusión sobre su valor, canalizadas desde la Dirección Provincial de Turismo (Fantini, 1961, p. 235), organismo dependiente de la gobernación con asiento en San Carlos de Bariloche y sin clara articulación con la política municipal (Núñez, 2003).

De los documentos de esta primera gestión parecería desprenderse, por una parte, que la actividad ya estaba resuelta en la zona andina; y por otra, que el desafío era reproducir el dinamismo de Bariloche en otros espacios de la provincia. No hubo lugar para el reconocimiento y valoración de la particularidad del espacio andino, y tampoco se planteó la necesidad de obra pública, aspecto que diferencia esta acción de las otras citadas.

Esto no se debía a la falta de necesidades y reclamos elevados desde la localidad de San Carlos de Bariloche. Paula Núñez (2003) ha recorrido las ordenanzas municipales de esos años y evidenció las falencias en servicios, así como las limitantes en cuanto a caminos de acceso dentro del área de atracción y otros servicios. Asimismo, la provincia ignoró el terremoto y la posterior caída de cenizas provocada por la erupción volcánica de 1960, lo que deja a la vista la falta de reconocimiento acerca de las necesidades locales, en contra de otras emergencias sí explicitadas en leyes que se observan en las regiones altovalletana y atlántica (Núñez, 2015). Desde la legislación provincial se ignoró, por ejemplo, que los suelos se modificaron con consecuencias hasta para el paisaje que se suponía atractivo (Villarosa et al., 2009), sin mencionar la crítica coyuntura de las temporadas afectadas por el fenómeno.

Esta mirada comenzó a modificarse en 1963, con la primera normativa

provincial que reconocía al turismo como parte de las actividades económicas de Río Negro. Cabe aclarar que esta reglamentación se redactó en el escenario de quiebre institucional de 1962, que alejó del gobierno nacional al entonces presidente Arturo Frondizi. En Río Negro, este proceso sumó una dificultad extra. En 1961, al finalizar el gobierno de Castello, se llevaron adelante elecciones con permiso para la participación del Partido Justicialista, que resultó victorioso. Por este resultado, la provincia fue intervenida y fue una irrupción al orden democrático que resultó ser uno de los motivos de desestabilización del gobierno nacional (Abel, 2011).

En este escenario de inestabilidad, en el Decreto-Ley N° 1826, elaborado por el Ministerio de Economía, fue legislado el turismo, en un escenario mundial que estaba llamando la atención sobre su relevancia como actividad económica (Gómez Martín y López Palomeque, 2002). Entre los considerandos de la norma se plantearon las “enormes posibilidades para el desarrollo de una actividad turística económica de gran envergadura”, así como la necesidad de coordinar desde la Dirección Provincial de Turismo las acciones para llevar adelante la articulación de tareas entre los diferentes organismos. Específicamente se trataba de:

“coordinar el esfuerzo de las distintas zonas geográficas y sectores económicos para la consecución de los óptimos resultados que es dable obtener. [Pues] tal coordinación implica...propender a la colaboración mutua que deba existir entre los organismos específicos Nacional y Provincial, que cristalice los esfuerzos realizados y por realizar en los órdenes nacional y provincial, y también internacional, para la aplicación de una política turística eficaz y racional” (Decreto-Ley N° 1826).

Desde esta perspectiva, las áreas turísticas reconocidas para otorgarles prioridad fueron: “1° la zona del valle del río Negro, 2° la zona andina, 3° la zona marítima” (Art. 2°). Esta delimitación territorial es interesante, y su elección se fundamentó, según el texto, en las bellezas existentes y en la riqueza cultural y folclórica, aunque se introdujo como destino una región que hasta entonces no había sido considerada en las guías de promoción turística de la Argentina ni se había mencionado como sitio de promoción provincial: el valle del río Negro. Así, se equipararon en interés tres áreas con un desarrollo turístico muy diferente, y organizadas desde actividades productivas valoradas en forma disímil. En la noción de atractivo turístico rionegrino se incorporó el

espacio establecido como prioritario dentro del desarrollo económico, aún sin haberse tenido en cuenta antes como destino de visitantes. El atractivo que se propició –y que está ausente en las guías de turismo previas y en las propias del período– fue vinculado al reconocimiento interno provincial, lo que evidencia el carácter maleable del desarrollo que se propuso.

La segunda administración democrática: Carlos Nielsen, 1963-1966

La falta de acuerdos políticos y las fragmentaciones internas situaron a Río Negro en un escenario complejo. La elección de 1962 había dejado como ganador al candidato peronista Arturo Llanos (Abel, 2011). Esta situación generó la intervención en la provincia, que dio lugar a la elección que dejó en la gobernación a Carlos Nielsen, quien había sido secretario en la Convención Constituyente de 1957.

La debilidad política de esta segunda gobernación es un elemento central en la reflexión sobre la posibilidad de discutir el orden territorial establecido en la gestión previa. Las elecciones de 1963 desnudan con particular claridad esta fragilidad: el ganador excluyente fue el voto en blanco, que arrastró el 31% de los sufragios. Lejos de esta cifra, la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP) resultó triunfadora con casi el 23% de los votos, frente a la saliente Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI), que llegó a poco más del 18% (Abel, 2011).

La gestión de Nielsen debía reforzar la unidad rionegrina. En función de ello, editó un libro denominado *Panorama Río Negro*, que permite reconocer los valores proyectados en ella. En el texto, bajo el título de “La realidad y el quehacer rionegrino”, se buscó mostrar una síntesis de lo realizado (Cruz del Sur, 1965, p. 4). La retórica de la promesa y de las capacidades latentes fue el argumento de unidad desde el cual se propuso avanzar, con claras reminiscencias a la idea de armonía declamada en el período previo.

La sanción de la Ley Provincial de Turismo N° 368, en 1964,⁵ estableció la generalidad que se encuentra en la descripción de la geografía del desarrollo rionegrino. Todo era relevante, todo era promesa, todo era equivalente. Así, el artículo 2° indicaba: “Declárese de interés turístico todo el territorio de la Provincia”, en contra de la normativa de 1963, en que las áreas de atractivo eran menores.

Esta generalización de la actividad turística fue retomada desde diferentes

⁵ Esta ley se reglamentó en 1964 con el objeto de unificar servicios. En términos de recursos, facilitó el acceso para la construcción de áreas de acampe en la región andina y en la zona atlántica, así como el financiamiento de hotelería en el alto valle (Núñez, 2003), y concentró los fondos en los puntos previstos por el ordenamiento de 1963 antes que por la letra de la propia ley.

ángulos, por ejemplo, el artículo 3° indicaba: “Proyectar las disposiciones adecuadas para la organización del centro turístico considerando sus caracteres naturales termoclimáticos, históricos, culturales y folclóricos”.

De la misma manera, el artículo 8° señalaba: “Establecer para todo el territorio de la Provincia, las categorías en que habrán de clasificarse los hoteles, restaurantes, hosterías, residenciales, moteles, alojamientos, fijar sus requisitos esenciales y dictar sus normas reglamentarias”.

El mapa turístico elaborado permitía pensar el territorio como una homogeneidad. Es interesante que, en términos gráficos, durante esta gestión, toda la provincia se dibujó como equivalente en todas las actividades (Núñez y López, 2016). Sin embargo, en términos de inversiones, solo el turismo escapó de la clave regional que caracterizó a otras empresas.

Los “atractivos” –es decir, los puntos turísticos que la administración provincial decidió institucionalizar– fueron menos amplios que lo indicado por ley. Se seleccionaron con efectos directos en las políticas de desarrollo provinciales, dado que el destino de los recursos para el desarrollo turístico fue en detrimento de la zona andina y a favor de la atlántica, que ya había concentrado los recursos en la gestión anterior, con algunas referencias a la zona valletana como espacio de interés agroturístico.

Si se cruza esta construcción material y simbólica con la valoración de la zona andina establecida en el período territoriano, se puede pensar que hubo una tensión proveniente de la noción de ciudadanía que operó en la construcción de atractivo. Como se mencionó, la zona andina fue presentada como un área vacía, destinada a la educación de un ciudadano nacional. En este sentido, el reconocimiento ciudadano –tanto nacional como provincial– de los propios habitantes estuvo debilitado en la definición misma que se adoptó del turismo. Por el contrario, la descripción de los atractivos de las zonas atlántica y valletana hacía referencia a una formación de “rionegridad” que se observaba como necesaria de ser fortalecida en el contexto del armado de la provincia. Cabe destacar que tomamos el concepto de “rionegridad” como homologación provincial al concepto de “argentinidad” (García Fanlo, 2011), que desde la sociología política es la condensación de los modos y formas de ser argentino. La “rionegridad” repite esta búsqueda política por establecer una identidad, al marcar formas correctas de ser y vivir la provincia en ciertos lugares específicos.

En este sentido, se puede pensar que la importancia del armado del turismo en la provincia estuvo presente –desde que esta actividad se consolidó– en aquello situado como atractivo turístico, la estructura política de pertenencia e identificación. Si a ello se agrega que significó la institucionalización de la

pérdida del reconocimiento de San Carlos de Bariloche y la zona andina como la “principal” ciudad turística, podemos inferir una integración desigual del territorio, que se llevó adelante en nombre de la equidad. Cabe destacar, además, que este plan de turismo no significó la unificación de la región andina con el resto del espacio, sino que en él se justificaba la falta del diseño de una política provincial sistemática justamente en su diferencia. La paradoja del desarrollo relacionado con esta actividad no termina en este punto. El turismo fue una actividad creciente en la década de los sesenta, con importantes cambios hasta en la planificación mundial, y la necesidad de legislar sobre ella puso sobre el tapete tensiones territoriales que descubrían los huecos en la pertenencia de la localidad andina a la provincia, y la sobredeterminación de aquello recortado como rionegrino a los centros que se presentaban como de interés turístico.

Lo rionegrino, desde la administración provincial, se mostró en lo construido como atractivo, que no fue la zona andina, pues se la consideró dada y ajena, y sí fueron las costas y valles frutales de las áreas irrigadas. A la construcción de nuevas estructuras de bajada a la playa en Las Grutas, en 1964 se sumó la de un motel provincial en el alto valle (Cipoletti) y estaciones de acampantes en Bariloche y El Bolsón, como ejemplo del tipo y complejidad de intervenciones que la jurisdicción consideraba relevantes en cada espacio.⁶

Así, en Río Negro, el desarrollo turístico se vinculó a la construcción de la identidad provincial, pero evidenciando su sesgo intrarregional. Ese mismo año, el director de Turismo informaba que el avance en Bariloche sería el establecimiento de oficinas de informes;⁷ desde esta perspectiva, esa localidad operaría como difusor de la provincia y no la provincia como constructora del destino turístico andino. Por otro lado, en dicha ciudad, el director municipal de Turismo, Jesús Dionisio Fanjul, elaboró un texto denominado “Lineamientos para el esquema de política turística”, que serviría para organizar esa actividad, como una forma de delinear posibles respuestas a necesidades que, en la obra, se evaluaban como estructurales.⁸ Este texto fue publicado en el principal diario regional, *Río Negro*, editado en General Roca, lo que permite reconocer la llegada de esta voz a gran parte del territorio provincial y a los espacios de toma de decisión. Fanjul señalaba la necesidad de pensar el turismo como industria, esto es, desde su carácter de actividad económica. En su texto destacó

6 Obras de Promoción Turística (20 de septiembre de 1964). *Río Negro*, p. 7. Hemeroteca Diario *Río Negro*, General Roca, Río Negro.

7 Turismo (6 de agosto de 1964). *Río Negro*, p. 5.

8 Lineamientos para el esquema de política turística (28 de mayo de 1964). *Río Negro*, pp. 12-13.

especialmente la ausencia del turismo en los planes de desarrollo, y abordaba las necesidades de infraestructura y planificación que demandaba la localidad andina. De hecho, la particularidad turística de Bariloche fue desconocida en la ley provincial, lo que provocó una reacción en el citado funcionario, quien denunció el peso impositivo que la ciudad sufriría en nombre del privilegio de otras regiones. Se criticaba que la legislatura hubiese ignorado manejos alternativos posibles, que de hecho se estaban llevando adelante en otros destinos reconocidos del país y que permitían fortalecer los ya instalados.⁹ Es claro en el debate que recorre las páginas del medio de prensa que la municipalidad de Bariloche estuvo ausente en la discusión sobre la Ley Provincial de Turismo, a pesar de que había sido redactada por, entre otros, un legislador oriundo de esta población, y de que el secretario provincial de Turismo que la defendió, en los años previos, había sido concejal en este mismo municipio (Núñez, 2003).

Podemos decir que la integración territorial que se declamó en esta gestión no terminó de discutir ni de dismantelar el orden previo, de acuerdo con el cual Bariloche tuvo un sitio diferenciado que, a la luz de las políticas citadas, devino en desigual y subalterno. Esto se profundizó en los años subsiguientes, en el contexto de gobierno de facto iniciado en 1966, pues la fragmentación en Río Negro formó parte de las políticas oficiales de control que se establecieron (Núñez, 2003).¹⁰ Los sucesivos gobiernos de la dictadura evidenciaron la inestabilidad del período, sobre todo por lo escaso de los tiempos de algunas gestiones. Vale destacar a Figueroa Bunge, que a poco de asumir tuvo que dimitir por un levantamiento social denominado Cipoletazo (Tapia, 2012), lo que muestra cómo la inestabilidad nacional recrudesció en el territorio rionegrino.

La gestión de Lanari fue la más significativa de las administraciones de facto en relación con el turismo, por la relevancia de las normativas que se sancionaron. Así, en 1968 se decidió trasladar la Dirección de Turismo a Viedma por Decreto 841/68. Los fundamentos dieron cuenta de la falta de articulación entre Bariloche y el resto del territorio provincial, y la decisión de no resolverla, así se indicaba:

9 Ley de Turismo. Comentarios de Jesús Dionisio Fanjul (10 de enero de 1965). *Río Negro*, p. 9.

10 Entre 1966 y 1973, en el contexto del golpe de Estado que terminó con esta administración, diferentes gobernadores fueron nombrados para Río Negro. Algunos por días, como José Fasseri (28-30 de junio de 1966), Carlos R. Uhalde (30 de junio-10 de agosto de 1966) o Juan A. Figueroa Bunge (21 de agosto-22 de septiembre de 1969). Otros, con una larga gestión, como Luis H. J. Lanari (11 de agosto de 1966-16 de agosto de 1969) o Roberto Requeijo (22 de septiembre de 1969-29 de agosto de 1972). El último de los administradores fue Oscar Luis Lava (29 de agosto de 1972-25 de mayo de 1973).

“Que la experiencia ha demostrado que el hecho de que la Dirección de Turismo tenga su sede central y el asiento de sus autoridades superiores en San Carlos de Bariloche, –por razones de distancia y comunicaciones–, dificulta el desarrollo de la política que en la materia encara el Gobierno” (Decreto 841/68).

Lo citado implicaba que en el espíritu del gobierno no estaba la articulación a distancia y que el desarrollo de la actividad no pasaba por la zona andina. En el mismo texto también se señala:

“Que la legislación vigente, así como en los numerosos reglamentos que contemplan los diversos aspectos de la actividad turística, no contienen normas que en manera alguna determinen las razones de la ubicación geográfica que se ha impuesto, ni que impidan se corrija la situación existente” (Decreto 841/68).

Esto induce a pensar como un error el establecimiento inicial en Bariloche, pues la política de turismo se delineó con otros centros, un aspecto ligado a la construcción ciudadana, claramente explícita en las gestiones democráticas, pero igualmente relevante en los períodos de facto. Un último ejemplo del reconocimiento diferenciado se presentó en los fundamentos de esta norma, donde se mencionaba:

“Que...la acción de la Repartición será más efectiva y beneficiosa si se realiza fuera del área receptiva más importante con que cuenta la Provincia, porque su alcance se extenderá a núcleos de población alejados, que interesa informar y movilizar” (Decreto 841/68).

De esta fundamentación se desprende que el interés provincial estuvo puesto en otras áreas que se presentaron como necesitadas, frente a un emplazamiento como Bariloche, afectado a un imaginario de región vacía que, desde estos términos, se presentó como una localidad que no necesitaba nada. La mejora de la infraestructura de bajadas al mar en Las Grutas, en 1967, evidenció que el discurso se tradujo en materialidades concretas.

La tercera administración democrática: Mario Franco, 1973-1976

Las elecciones de 1973 marcaron un punto de inflexión en Argentina, tanto por la recuperación democrática como por la posibilidad de participación partidaria del justicialismo. En Río Negro, esto se tradujo en el triunfo del candidato peronista, Mario Franco. Desde una mirada partidaria diferente de las previas, el gobierno de Franco hizo especial hincapié en articular las iniciativas provinciales con el gobierno nacional, lo que se evidenció en la elaboración de una versión local del Plan Trienal nacional. En él, se sumó el turismo como una iniciativa secundaria. Lejos de la uniformidad declamada en el gobierno democrático precedente, en el período de Franco se consolidaron como atractivos los espacios donde se disputaba el sentido de lo provincial, más la zona andina, siempre ajena y presentada como sin problemas o necesidades.

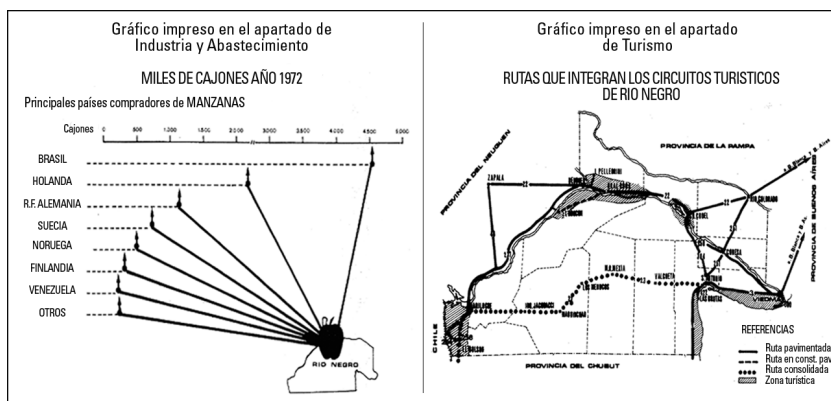
De hecho, en este plan trienal, la exigencia de ampliar la infraestructura hotelera como responsabilidad provincial fue mencionada para la zona atlántica y el alto valle. Bariloche se aludió como objeto de la promoción internacional y la gestión provincial dentro de Parques Nacionales (Gobernación de la Provincia de Río Negro, 1973, p. 275), pero no hay referencias a fondos específicos, como sí pasó con las mejoras en otras regiones. El plan señalaba obras concretas para la localidad andina, como la construcción de una terminal de ómnibus y del puerto lacustre, sin cronograma ni presupuesto.¹¹ Esto impide asociar la relevancia económica de la actividad respecto de otras iniciativas. La primacía continuó en la zona atlántica, donde se plantearon obras de riego, de arte, construcciones rurales, infraestructura general, la elaboración de un anteproyecto y proyecto productivo, entre otras decisiones, que ubicaron a este espacio como centro privilegiado de la atención gubernamental.

Los términos en los que se plantearon las intervenciones también llaman la atención. En el caso de Bariloche, se propuso “Gestionar líneas de crédito” y “Propender” a la construcción de varias obras, en el alto valle se “Implementarán obras prioritarias” y se “Habilitarán, parquearán y promocionarán” sitios a instalar como atractivos, mientras que en la zona atlántica se repite la idea de “Habilitación y equipamiento” (Gobernación de la Provincia de Río Negro, 1973, pp. 277, 278), desde una retórica que implicaba un compromiso activo de fondos antes que su mera búsqueda, y que se proyectó en obras concretas (Núñez, 2003), como la aprobación de toma de créditos para que la provincia comprara una embarcación destinada al turismo (Ley N° 1044/1975) o la firma de acuerdos para promover la infraestructura atlántica (Ley N° 855/1973).

¹¹ Estas obras no se construyeron. Hubo denuncias relacionadas al arribo de fondos para la obra del puerto, pero no se registraron avances materiales (Núñez, 2003).

Franco, en línea con sus antecesores, en la política turística y en la estructura de servicios dio prioridad a los espacios considerados como los más relegados, a pesar de ser centro de otras actividades. El lenguaje gráfico del Plan Trienal fue particularmente elocuente, pues dibujó a la provincia en relación con su salida al mundo desde la producción frutícola valletana, al mismo tiempo que mostró las tres áreas donde efectivamente se consolidó la idea de atractivos provinciales (figura 2) que, homologados desde el gráfico, permitieron justificar la relevancia de las zonas atlántica y valletana por sobre la andina.

Figura 2: Áreas productivas y turísticas de Río Negro según el Plan Trienal



Fuente: Gobernación de la Provincia de Río Negro 1973, pp. 264, 267.

Este gobierno fue interrumpido por el golpe de Estado de 1976; sin embargo, la política turística puede pensarse con continuidades a la luz de la Ley N° 1370, sancionada en 1979. Esta definió al turismo como “Factor de desarrollo de interés provincial” que, a pesar de considerarse como relevante, fue entendido como imposible de ser efectivo en tanto no se articulaba desde un organismo centralizado una política eficaz y racional (Provincia de Río Negro, 1979, Nota 262). La eficacia y racionalidad se propusieron a partir de tomar la ley de turismo sancionada en 1964 y al reformular las áreas de turismo en “a) zona andina; b) zona de valles; c) zona atlántica; d) zona sur” (Ley N° 1370, art. 2°). Esta división buscó dar coherencia a las políticas turísticas, sin observar, por ejemplo, que tanto la zona andina como la zona atlántica están al sur de la provincia, de modo que la “zona sur” sería una redundancia si no fuera porque da nombre a una región históricamente relegada (Núñez y López, 2016).

Las actividades centrales que planteó la normativa de 1979 fueron de

control y unificación de tarifas. También se menciona la promoción y, en última instancia, la búsqueda de financiamiento, pero sin un plan de desarrollo concreto, pues su elaboración era uno de los objetivos de esta normativa (Ley N° 1370, art. 5°, inc. J). El resultado repitió paradojas de gestiones precedentes; a pesar de declamar la necesidad del cambio, Bariloche volvía a ser tomada como modelo a reproducir, sin necesidad de pensar en inversiones estratégicas. El financiamiento del turismo provincial repitió la idea de atractivo en las áreas de interés del centro político (la zona atlántica) y el centro económico (la zona valletana).

Para seguir pensando

El turismo en Río Negro, como parte de las iniciativas estatales, se presenta ligado a políticas de cultura y como forma de progreso de regiones que se consideran menos desarrolladas. Sin embargo, la construcción de atractivos sigue una vía que se asocia a la edificación estatal en sí misma como armado de una estructura política y a las diferencias valorativas proyectadas en las distintas regiones de la jurisdicción. La identidad provincial se proyecta y consolida en lo que el orden provincial cataloga como “atractivo”.

El punto a destacar es el modo en que una integración territorial desigual se justifica desde elementos que buscan eclipsar la intencionalidad de la selección. En el armado rionegrino, el atractivo se reconoce en escenarios de disputa de hegemonías. Tanto las leyes como las inversiones concentran desarrollos estratégicos entre el centro de control político (zona atlántica) y el centro económico (zona valletana). De este modo, lo turístico se va estableciendo en línea con intereses regionales y sectoriales que se abren y, circularmente, lo atractivo deviene en argumento de legitimidad de la trama política y económica que se buscó establecer como base del orden y la identidad provincial.

De manera llamativa, en esta construcción, el escenario de atractivo sin discusión –la región andina circundante a San Carlos de Bariloche– no es considerado parte de la estructura turística a desarrollar. Esto puede vincularse al modelo turístico de Bariloche como antesala a un espacio vacío, pero también a la jerarquía territorial interna de la provincia que se formaba. Desde las políticas provinciales, pareciera que en la zona andina existe una ciudadanía incompleta, cuya falta de pertenencia (y política específica) no es vista como un problema, sino como una característica. La falta de sonoridad de la voz barilochense como constitutiva de lo rionegrino, explorada en diferentes escritos (Núñez, 2003; Luorno, 2007; Abel, 2010; Núñez y López, 2016), podría

encontrar en estos elementos nuevas perspectivas de análisis.

La visión provincial, a lo largo de las diferentes gestiones estudiadas, consideró resuelta la región andina. Y de hecho, fundamenta en esta concepción la no atención a sus demandas y particularidades, casi en un ejercicio que la ubica en un lugar secundario en la construcción ciudadana que se llevó adelante. La continuidad del modelo turístico rionegrino en gobiernos democráticos y de facto muestra que existió un eje de ordenamiento político-territorial que atravesó modalidades de gobierno, y que se descubre en la específica forma de reconocimiento de atractivos establecidos desde la planificación provincial. Los atractivos se constituyeron a partir de los intereses políticos establecidos por el gobierno provincial, antes que por la materialidad que se promocionaba; el alto valle se estableció como sitio de atracción como una novedad del ordenamiento político y la zona atlántica se consolidó como el destino obligado de todos los rionegrinos.

Esta lógica de formación territorial no se enfrenta en ninguna de las gestiones, pues las hegemonías incompletas del alto valle y de la zona atlántica –dentro de lo recortado como rionegrino– operaron en términos de alianzas de gobernabilidad y sesgaron el modo de articulación con las planificaciones nacionales. El turismo, asociado a la consolidación de atractivos, se presentó como un resultado que podría verse como un ensamble de la estructura provincial que se buscó instituir.

La región turística –como espacio intraprovincial– es un desafío que queda abierto, pues el peso de lo local no se apoya tanto en patrimonios paisajísticos o urbanos, sino en un ejercicio de fuerzas dinámico y en tensión. Lo bello –o incluso el paisaje que debe educar ciudadanía– es resultado de intereses. La organización provincial, desde esta perspectiva, parece haber legitimado valoraciones estéticas que ocultaron intenciones, y no el desarrollo armónico o eficiente declamado en las diferentes administraciones. Queda, desde aquí, abierta la pregunta acerca de qué se considera atractivo en Río Negro.

Referencias bibliográficas

1. Abel, J. L. (2010). *La UCRI de Río Negro y la Convención Constituyente de 1957*. Ponencia presentada en las 4° Jornadas de Historia de la Patagonia. Santa Rosa, 20, 21 y 22 de septiembre, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa.
2. Abel, J. L. (2011). *La UCRI de Río Negro 1958-1963: Partido, elecciones y gobierno*. Ponencia presentada en las IV Jornadas de Historia Social de

- la Patagonia. Santa Rosa, 19 y 20 de mayo, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa.
3. Bessera, E. (2008). *Políticas de Estado en la norpatagonia andina. Parques Nacionales, desarrollo turístico y consolidación de la frontera. El caso de San Carlos de Bariloche (1934-1955)*. Tesis de Licenciatura inédita. Licenciatura en Historia. Universidad Nacional del Comahue, Bariloche.
 4. Bohoslavsky, E. (2009). *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (siglos XIX y XX)*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
 5. Bustillo, E. (1946). *Parques Nacionales*. Buenos Aires, Argentina: Guillermo Kraft.
 6. Carreras Doallo, A. (2010). *La construcción del discurso sobre nación y naturaleza en el peronismo histórico (1946-1955)*. Tesis de Maestría inédita. Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.
 7. *Constitución Provincial de Río Negro*. (1957). Boletín Oficial, 1° de diciembre de 1959. Recuperado de www.legisrn.gov.ar/constitucion/CONSTITUCION_PROVINCIAL_1957.htm
 8. Control de Estado. (1950). *La Nación Argentina. Libre, Justa y Soberana*. Buenos Aires, Argentina: Peuser.
 9. Cruder, G. (2011). La Biblioteca Infantil "General Perón": una propuesta comunicacional para la formación ciudadana de los niños. *Question. Revista Especializada en Periodismo y Comunicación*, 1 (31). Recuperado de <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1224>
 10. Cruz del Sur. (1965). *Panorama Provincia de Río Negro*. Viedma, Argentina: Gobierno de la Provincia de Río Negro.
 11. Diegues, C. (2005). *El mito moderno de la naturaleza intocada*. Sao Paulo, Brasil: Center for Research on Human Population and Wetlands.
 12. Fantini, A. (1961). *Provincia de Río Negro. Tres años de Gobierno*. Viedma, Argentina: Secretaría de Relaciones Públicas, Poder Ejecutivo Provincia de Río Negro.
 13. Favaro, O. (1999). *Estado, política y petróleo. La historia política neuquina y el rol del petróleo en el modelo de provincia, 1958-1990*. Tesis de Doctorado inédita. Doctorado en Historia. Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires.
 14. Favaro, O. y Arias Bucciarelli, M. (1995). El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los Territorios Nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años '30. *Entrepasados*, 9, 7-26.
 15. Fortunato, N. (2005). El territorio y sus representaciones como fuente de

- recursos turísticos. Valores fundacionales del concepto de “parque nacional”. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 14 (4), 314-348. Permalink: <http://ref.scielo.org/5hg6b8>
16. García Fanlo, L. (2011). La argentinidad: un marco interpretativo. *Polis*, 10 (29), 369-388. Permalink: <http://ref.scielo.org/7c3mbk>
 17. Gobernación de la Provincia de Río Negro. (1973). *Plan trienal de gobierno 1974-76*. Viedma, Argentina: Secretaría de Planeamiento Río Negro.
 18. Gómez Martín, B. y López Palomeque, F. (2002). *Regionalización turística del mundo*. Barcelona, España: Edicions Universitat Barcelona.
 19. Iuorno, G. (2007). La provincialización de Río Negro. Interregno y conflicto de intereses nacionales y locales. En M. Ruffini y R. Masera (Comps.) *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la historia de Río Negro. 1884-1955* (pp. 391-405). Viedma, Argentina: Fundación Argentina.
 20. Iuorno, G. y Crespo, E. (Coords.) (2008). *Nuevos espacios. Nuevos problemas. Los Territorios Nacionales*. Neuquén, Argentina: Universidad Nacional de la Patagonia-Universidad Nacional del Comahue-Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura.
 21. Manzanal, M. (1980). Lo aparente y lo real en la estrategia de desarrollo económico en la provincia de Río Negro: 1958-1964. *Revista Interamericana de Planificación*, XIV (53), 97-140.
 22. Méndez, L. (2010). *Estado, frontera y turismo. Historia de San Carlos de Bariloche*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
 23. Ministerio de Economía Río Negro (1960). *Programa de Desarrollo Económico de Río Negro PRO.5*. Viedma, Argentina: Dirección General de Política Económica.
 24. Municipalidad de las Grutas. S/f. Breve historia de las Grutas. S/d.
 25. Navarro Floria, P. y Vejsbjerg, L. (2009). El proyecto turístico barilochense antes de Bustillo. Entre la prehistoria del Parque Nacional Nahuel Huapi y el desarrollo local. *Estudios y perspectivas en Turismo*, 18 (4), 413-433. Recuperado de <http://www.estudiosenturismo.com.ar/PDF/V18/v18n4a4.pdf>
 26. Núñez, P. (2003). *Un municipio alejado, una actividad tangencial y los efectos de un profundo cambio institucional, San Carlos de Bariloche 1958-1970*. Tesis de Licenciatura inédita. Licenciatura en Historia. Universidad Nacional del Comahue, Neuquén.
 27. Núñez, P. (2008). La dinámica de una localidad desde la articulación de sus instituciones. El municipio de San Carlos de Bariloche, el Club Andino y Parques Nacionales (1931-1955). En G. Iuorno y E. Crespo (Eds.)

- Nuevos espacios, nuevos problemas* (pp. 173-193). Neuquén, Argentina: Universidad Nacional de la Patagonia-Universidad Nacional del Comahue.
28. Núñez, P. (2015). The “She-Land”, social consequences of the sexualized construction of landscape in North Patagonia. *Gender, Place and Culture: A Journal of Feminist Geography*, 22 (10), 1445-1462. DOI: <https://doi.org/10.1080/0966369x.2014.991695>
29. Núñez, P. y López, S. (2016). Desigualdades regionales en planificaciones desarrollistas. Una revisión del proceso de territorialización de Río Negro 1958-1976. *Revista Norte Grande*, 63, 119-142. Permalink: <http://ref.scielo.org/d2np3v>
30. Núñez, P. y Núñez, M. (2012). Conocer y construir naturaleza en el sur argentino. En D. Silva y F. Salvatico (Eds.) *Filosofía e Histórica da Ciencia no Cone Sul* (pp. 428-437). Porto Alegre, Brasil: Entrementes.
31. Núñez, P. y Vejsbjerg, L. (2010). El turismo, entre la actividad económica y el derecho social: el Parque Nacional Nahuel Huapi, 1934-1955. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 19 (6), 930-945. Recuperado de <http://www.estudiosenturismo.com.ar/PDF/V19/v19n6a04.pdf>
32. Núñez, P., Matossian, B. y Vejsbjerg, L. (2012). Patagonia, de margen exótico a periferia turística. Una mirada sobre un área natural protegida de frontera. *Revista Pasos*, 10 (1), 47-59. Recuperado de http://www.pasosonline.org/Publicados/10112/PS0112_04.pdf
33. Ospital, M. S. (2005). Turismo y territorio nacional en Argentina. Actores sociales y políticas públicas, 1920-1940. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 16 (2), 63-84. Recuperado de <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/346/315>
34. Palou, S. (2014). The Anthropological Study of Tourism in Spain: Notes about a brief anthropological culture dedicated to the study of tourism. *Anthropology News*, 55 (910), 31-43. Recuperado de http://culturdes.umh.es/files/2014/09/Antropology_tourism_Spain.pdf
35. Pastoriza, E. y Pedetta, M. (2009). “Lo que el pueblo necesita”. Turismo social y peronismo. Argentina, 1945-1955. *Études caribéennes*, 13-14. Recuperado de <http://etudescaribeenes.revues.org/3767>
36. Pérez Winter, C. (2013) Patrimonialización, turistificación y autenticidad en Exaltación de la Cruz, Argentina. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 22, 785-804. Recuperado de <http://www.estudiosenturismo.com.ar/PDF/V22/N04/v22n4a10.doc.pdf>
37. Peuser. (1945). *Guía Peuser de turismo*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Peuser.

38. Peuser. (1950). *Guía Peuser de turismo*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Peuser.
39. Peuser. (1955). *Guía Peuser de turismo*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Peuser.
40. Picone, M. (2013). La idea de turismo en San Carlos de Bariloche a través de dos guías (1938). *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 22 (2), 198-215. Recuperado de <http://www.estudiosenturismo.com.ar/PDF/V22/N02/v22n2a02.doc.pdf>
41. Piglia, M. (2012.) En torno a los parques nacionales: primeras experiencias de una política turística nacional centralizada en la Argentina 1934-1950. *Pasos*, 10-1, 61-73. DOI: <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2012.10.006>
42. Poder Legislativo Nacional. (1955). *Ley 14.408. Provincialización de Territorios Nacionales*. Boletín Oficial, 30 de junio.
43. Prats, L. (2004). *Antropología y patrimonio*. Barcelona, España: Ariel.
44. Provincia de Río Negro. (1958). *Ley 344/58 de lucha contra las plagas*. Dirección de Ganadería, Provincia de Río Negro. Digesto Oficial.
45. Provincia de Río Negro. (1959). *Decreto Provincial 218*. Digesto Oficial.
46. Provincia de Río Negro. (1960). *Decreto Provincial 971*. Digesto Oficial.
47. Provincia de Río Negro. (1963). *Decreto-Ley 1826*. Boletín Oficial, 31 de octubre.
48. Provincia de Río Negro. (1964). *Ley provincial de Turismo 368*. Boletín Oficial, 20 de noviembre.
49. Provincia de Río Negro. (1968). *Decreto Provincial 841. Fijación sede de la dirección de turismo en la ciudad de Viedma*. Digesto oficial.
50. Provincia de Río Negro. (1973). *Ley 855. Autoriza al Poder Ejecutivo suscribir contrato con el Club Náutico y de Pesca de San Antonio Oeste, cediendo a este el uso gratuito de la Hostería Comedor ubicada en "Las Grutas"*. Digesto Oficial.
51. Provincia de Río Negro. (1975). *Ley 1044. Autoriza al Poder Ejecutivo contratar crédito con el Banco Nacional de Desarrollo de \$1.500.000 con destino al pago de una embarcacion de turismo*. Digesto Oficial.
52. Provincia de Río Negro. (1979). *Ley de Turismo 1370*. Digesto oficial.
53. Rey, H. (Comp.) (2005). La economía del Nahuel Huapi. En *La cordillera rionegrina. Economía, Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XX* (pp. 31-66). Viedma, Argentina: Patagonia Gráfica.
54. Ruffini, M. (2005). Peronismo, territorios nacionales y ciudadanía política. Algunas reflexiones en torno a la provincialización. *Revista Avances del Cesor*, V (5), 132-148.
55. Ruffini, M. (2012). Un orden institucional para las nuevas provincias

- argentinas en tiempos de la “revolución libertadora”. Democracia y ciudadanía en los debates de la convención constituyente de Río Negro (1957). *Historia Caribe*, VII (20), 77-100.
56. Ruffini, M. y Blanca, L. (2013). La provincialización postergada de la Patagonia Argentina (1955-1958). *Temas y Debates*, 17 (25), 59-81.
57. Scarzanella, E. (2002). Las bellezas naturales y la nación: los parques nacionales en Argentina en la primera mitad del siglo XX. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 73, 5-21.
58. Schiavi, A., Ballesteros, M., Casal, A., Duré, I., Molina, C., Saccone, I. y Tanuz, R. (2011). *Ley Nacional de Turismo. Análisis y perspectivas*. Buenos Aires, Argentina: Observatorio de Políticas Públicas-Cuerpo de Administradores Gubernamentales.
59. Tapia, M. (2012). El Cipoletazo, una pueblada en el Alto Valle de Río Negro. Recortes políticos en los tiempos de la Revolución Argentina. En F. Camino Vela (Comp.) *El mundo de la política en Patagonia Norte* (pp.111-146). Neuquén, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional del Comahue.
60. Troncoso, C. y Lois, C. (2004). Políticas turísticas y peronismo. Los atractivos turísticos promocionados en “Visión Argentina” (1950). *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 2 (2), 281-294. Recuperado de <http://www.pasosonline.org/Publicados/2204/PS100204.pdf>
61. Valverde, S., Maragliano, G., Impemba, M. y Trentini, F. (Coords.) (2011). *Procesos históricos, transformaciones sociales y construcciones de frontera*. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Buenos Aires.
62. Vejsbjerg, L. (2016). Políticas de desarrollo turístico y espacios para la conservación en la zona andina de la provincia de Río Negro (1958-1976). En P. Núñez (Ed.) *Sombras del desarrollo* (pp. 124-151). Bariloche, Argentina: Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos del Cambio.
63. Villarosa, G., Outes, V., Gómez, E., Chapron, E. y Ariztegui, D. (2009). Origen del tsunami de mayo de 1960 en el lago Nahuel Huapi, Patagonia: aplicación de técnicas batimétricas y sísmicas de alta resolución. *Revista de la Asociación Geológica Argentina*, 65 (3), 593-597.